

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2017

Señores.

CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA-CEAS

Ciudad.

REF: DOCUMENTO ACLARATORIO No.2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SICOV-CEA, VERSIÓN 2.2.

Reciban un cordial saludo:

En nombre del **Consortio Integrado de Gestión y Seguridad CEAS – CIAS**, queremos agradecer a todos los Centros de Enseñanza Automovilística del país, que han depositado en nosotros su confianza y respaldo para el proceso de implementación del sistema **SICOV – CEA**.

Comprometidos con ser su mejor aliado estratégico en este importante proyecto, nos permitimos informar a todos los interesados y **CEAS** vinculados con nosotros que el **Consortio Integrado de Gestión y Seguridad CEAS – CIAS** ha tomado la decisión de **NO AUMENTAR** el valor de la tarifa de servicios establecidas en el Anexo No.3 – Tarifa de Servicios, durante la vigencia 2018. Por consiguiente, el 1 de enero del 2018 la Tarifa de Servicios no será objeto de ningún.

A partir del 1 de enero del 2019 la tarifa tendrá un incremento al menos equivalente a la variación establecida por el DANE del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) registrada respecto del año calendario inmediatamente anterior.

Agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

Gerencia General

Consortio Integrado de Gestión y Seguridad CEAS – CIAS